

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Limpieza de fosas para Centros Comunitarios y de Seguridad

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
EN LA ZONA ORIENTE**

Y

AMBIENTE LIMPIO SpA

En Santiago, a 03 de febrero de 2020, comparecen por una parte **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, regida por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificación contenida en la Ley 20.527, **RUT N° 65.118.035-K**, representada por don **Hugo Bugueño Pino**, cédula de identidad N° **6.851.112-7**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de dicha organización, ambos con domicilio para estos efectos en Av. El Rodeo N° 13.541 Interior, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en adelante "**AMSZO**" o la "**Asociación**" por una parte y por la otra, **AMBIENTE LIMPIO SpA**, del giro de servicios sanitarios, **RUT N° 76.389.444-4**, representada por don **Miguel Enrique Pereira Zamora**, cédula nacional de identidad N° **12.777.249-5**, ambos con domicilio en calle de Las Alondras N° 11.214, comuna de La Florida, Santiago, en adelante e indistintamente "**AMBIENTE LIMPIO**" o el "**Proveedor**", han convenido en el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO- es una asociación de las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, cuyo objeto es la coordinación de las acciones de seguridad entre las municipalidades miembros, con agrupaciones al interior de éstas y las policías, a fin de prevenir la comisión de delitos, así como también colaborar en la persecución de éstos.

En el desarrollo de su objetivo, la Asociación posee 8 Centros Comunitarios y de Seguridad -CCS- dispuestos en la comuna de Lo Barnechea, los cuales se encuentran destinados a resguardar la seguridad ciudadana mediante la visualización de las cámaras de televigilancia del

lugar, además de su conexión a la Sala SIC de la Asociación. Del mismo modo, se encuentran abiertos de manera permanente al público y especialmente, a las organizaciones comunales que requieran reunirse a planificar y desarrollar estrategias de seguridad, entre otras.

Para los efectos de la mantención sanitaria de los CCS y dado los problemas de llenado de agua que existen en los lugares en que se encuentran ubicados, AMSZO requiere contratar el servicio de limpieza de fosas para ser realizado, en cada uno de los CCS, una vez por semana, con el objeto de que éstas se mantengan en buen estado, sin generación de olores ni suciedad.

AMBIENTE LIMPIO es una empresa de servicios sanitarios con más de 10 años de experiencia, contando asimismo con una amplia cartera de clientes que permiten afianzar la calidad de sus servicios.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente instrumento, AMBIENTE LIMPIO se obliga con AMSZO, a otorgar el servicio de limpieza de fosas en los Centros Comunitarios y de Seguridad que se encuentran ubicados en la comuna de Lo Barnechea.

Para estos efectos, el servicio contempla:

- Servicio de succión, retiro y transporte de aguas servidas
- Limpieza de cámara desde el exterior
- Aplicación de químico sanitizante y desodorante

De la misma forma, se indica que el servicio deberá realizarse de manera semanal en cada uno de los CCS, los que se encuentran ubicados en las siguientes direcciones de la comuna:

- CCS 1: San Enrique N° 14.957 (plaza San Enrique)
- CCS 2: La Huala frente al N° 5.015
- CCS 3: Camino Las Ermitas frente al N° 3.881
- CCS 4: Camino La Laguna N° 14.720
- CCS 5: Av. La Dehesa N° 3.544 (con Adolfo Rodríguez)
- CCS 6: El Manzano (subida camino Media Luna El Manzano)
- CCS 7: Parque Las Lomas (Olga Labbé frente al N° 65, esquina Los Areneros)
- CCS 8: Remanso N° 15.755 (ex aparcadero)

TERCERO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

A través del presente instrumento, AMBIENTE LIMPIO se obliga a:

1. Concurrir a cada uno de los centros, una vez por semana, a realizar el servicio de limpieza de fosas

2. Realizar el servicio con personal capacitado y con los insumos necesarios para la efectiva sanitización de la fosa
3. Informar con al menos 30 (treinta) días de anticipación, por escrito, si existe algún cambio en los valores y/o características de los productos y/o servicios contratados

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor por cada limpieza semanal de fosa, realizada en un CCS, es de \$ **60.000 (sesenta mil pesos) más IVA.**

Para efectos de su pago, se estará a la certificación que realice la jefa de Administración y Logística de la Asociación, de la efectividad de haberse realizado el servicio con el carácter solicitado, en conformidad.

El Proveedor deberá emitir una factura electrónica al término del mes en que efectivamente se prestasen los servicios, con precisa indicación del número de visitas y CCS visitados.

Constando la factura y la certificación correspondiente, el pago se realizará dentro del término de 30 (treinta) días, desde la fecha de facturación.

QUINTO: MULTAS

El incumplimiento por parte del Proveedor, de las obligaciones que emanan del contrato, dará derecho a AMSZO de aplicar las siguientes multas:

- Por no concurrir a realizar el servicio, 1 vez a la semana por CCS: **Multa de 1 UF por ocasión, sin perjuicio del no pago del servicio sin realizar**
- Por no realizar el servicio de acuerdo a los requerimientos expresados en la cláusula segunda del contrato: **Multa de 1 UF por ocasión, sin perjuicio del no pago del servicio sin realizar**
- Por cualquier incumplimiento a las disposiciones de este contrato, que no tenga una multa previamente dispuesta: **Multa de 1 UF por ocasión**

La aplicación de estas multas será notificada por AMSZO mediante correo electrónico al Proveedor, quien deberá aplicar su descuento en la factura correspondiente. Si el plazo hubiera excedido al de la facturación, AMBIENTE LIMPIO deberá realizar el pago dentro de los 15 (quince) días siguientes a la Asociación, de acuerdo al procedimiento que ésta indique.

SEXTO: VIGENCIA

El presente contrato tendrá vigencia de 1 año, contado desde la fecha de suscripción del presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán renovar este contrato por un nuevo e idéntico periodo, lo cual deberá constar por escrito.

SÉPTIMO: CLÁUSULA LABORAL

AMBIENTE LIMPIO, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos los trabajadores dependientes integrantes de sus respectivos equipos de trabajo, sean permanentes o temporales, de planta o contratados especialmente a efectos del presente contrato, sea directamente o por vía de subcontratación.

En consecuencia, AMBIENTE LIMPIO será el único y exclusivo responsable, del pago íntegro y oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios, retenciones, impuestos, cotizaciones previsionales y de salud, seguro de cesantía, seguro de accidentes laborales, copagos y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a los integrantes de su Equipo de Trabajo.

OCTAVO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes convienen en elevar a la calidad de esencial de este contrato, la obligación de AMBIENTE LIMPIO, de guardar secreto total respecto a las informaciones de que tome conocimiento en las funciones encomendadas y cualquier otro conocimiento cuya divulgación signifique o pueda significar, de cualquier forma, un real o eventual perjuicio para la Asociación, sus usuarios, directivos o trabajadores.

Se entiende que la violación de este secreto significa el incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato, por lo que podrá dar lugar a la decisión por parte de la Asociación, de poner término al mismo de forma inmediata, no obstante, la acción de indemnización de perjuicios a que pueda haber lugar.

AMBIENTE LIMPIO se compromete y obliga a guardar debida confidencialidad sobre la Asociación, como estructura, características, funcionalidad y demás aspectos, así como datos y antecedentes de AMSZO tales como negocios, finanzas, transacciones, procesos, sistemas informáticos, estudios o documentos elaborados o de propiedad de la Asociación, así como toda información recibida o entregada por o para clientes de AMSZO, estando prohibida su divulgación a

terceros o su utilización para fines distintos de aquellos relacionados con la prestación de los servicios.

Asimismo, AMBIENTE LIMPIO se obliga a no hacer uso de dichos antecedentes, información o secretos en cualquiera forma, sea o no que ello cause o pudiera causar daños, perjuicio o responsabilidades, directas o indirectas, a la Asociación o a cualquiera entidad relacionada, o a cualquiera sociedad que haya contratado sus servicios, de cualquiera forma que fuere.

Durante o después de la vigencia de este Contrato, AMBIENTE LIMPIO protegerá que no se revele a ninguna persona, firma, corporación o asociación en forma escrita ni verbal, sin el consentimiento previo por escrito de la Asociación, ninguna información técnica entregada a propósito del presente contrato de prestación de servicios, más allá de aquellos actores que por ley deben conocerla. Misma obligación tendrá relativa a información técnica, comercial, financiera, legal, contable o de cualquiera otra índole, relacionada en algún modo con las propiedades, instalaciones, operaciones y negocios del Cliente, adquirida por AMBIENTE LIMPIO en la ejecución de este acuerdo o en cualquier otra forma. Tal información sólo pertenece y pertenecerá a la Asociación y tendrá el carácter de confidencial.

AMBIENTE LIMPIO se obliga a no hacer uso personal ni divulgar a terceros información confidencial de la otra parte o de cualquiera otra compañía de su mismo grupo empresarial, sin autorización previa otorgada por escrito por la otra parte. Las partes se obligan a instruir a sus empleados a guardar reserva y privacidad respecto de toda información confidencial de la otra parte.

NOVENO: MODIFICACIONES AL CONTRATO

Sólo se efectuarán modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original, debiendo constar por escrito.

DÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Asociación se reserva la facultad de poner término anticipado al presente contrato, notificando dicha voluntad a la otra parte con al menos 10 (diez) días de anticipación, mediante carta certificada dirigida al domicilio del otro contratante.

DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de AMSZO y uno en poder de AMBIENTE LIMPIO.

DÉCIMO TECERO: PERSONERÍAS

La Personería de don **Hugo Buguño Pino** para representar a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE** consta en la escritura pública de fecha 03 de diciembre de 2019, anotada bajo el repertorio N° 3704-2019 de la Notaría de Lo Barnechea.

La personería de don **Miguel Pereira Zamora** para representar a **AMBIENTE LIMPIO SpA**, consta en escritura pública de transformación de fecha 12 de julio de 2019, anotada bajo el repertorio N° 1597-2019 ante la notaría de doña Dora Silva Letelier.



Miguel Pereira Zamora
AMBIENTE LIMPIO



Hugo Buguño Pino
AMSZO



RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Limpieza de fosas para Centros Comunitarios y de Seguridad

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
EN LA ZONA ORIENTE

Y

AMBIENTE LIMPIO SpA

En Santiago, a 02 de febrero de 2021, comparecen por una parte **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, regida por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificación contenida en la Ley 20.527, RUT N° 65.118.035-K, representada por don **Marcelo Gaete Herrera**, cédula de identidad N° 10.993.473-9, en su calidad de Secretario Ejecutivo de dicha organización, ambos con domicilio para estos efectos en Av. El Rodeo N° 13.541 Interior, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en adelante "**AMSZO**" o la "**Asociación**" por una parte y por la otra, **AMBIENTE LIMPIO SpA**, del giro de servicios sanitarios, RUT N° 76.389.444-4, representada por don **Miguel Enrique Pereira Zamora**, cédula nacional de identidad N° 12.777.249-5, ambos con domicilio en calle de Las Alondras N° 11.214, comuna de La Florida, Santiago, en adelante e indistintamente "**AMBIENTE LIMPIO**" o el "**Proveedor**", han convenido en el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Las partes previamente singularizadas, suscribieron con fecha 03 de febrero de 2020, un contrato que tenía por objeto el servicio de limpieza de fosas de 8 Centros Comunitarios de Seguridad que se encuentran ubicados en la comuna de Lo Barnechea, los cuales se encuentran individualizados en el citado contrato.

Para estos efectos, el servicio contempla:

- Servicio de succión, retiro y transporte de aguas servidas
- Limpieza de cámara desde el exterior
- Aplicación de químico sanitizante y desodorante

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO

Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en prorrogar el contrato suscrito entre ellas con fecha 03 de febrero de 2020, por un plazo de 12 (doce) meses, contados desde la suscripción del presente anexo de contrato, finalizando, en consecuencia y de pleno derecho, el día 03 de febrero de 2022.

TERCERO: CLÁUSULA ESENCIAL

En todo lo no modificado por este instrumento, siguen plenamente vigentes las disposiciones y cláusulas establecidas en el contrato suscrito entre las partes, de fecha 03 de febrero de 2020 y sus anexos si los hubiere.

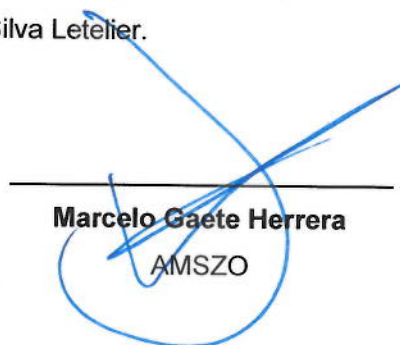
CUARTO: EJEMPLARES

El presente anexo se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Empresa y dos en poder de AMSZO.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don **Marcelo Gaete Herrera** para representar a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE** consta en la escritura pública de mandato general de fecha 06 de enero de 2021, anotada bajo el repertorio N° 32-2021 de la Notaría de Lo Barnechea.

La personería de don **Miguel Pereira Zamora** para representar a **AMBIENTE LIMPIO SpA**, consta en escritura pública de transformación de fecha 12 de julio de 2019, anotada bajo el repertorio N° 1597-2019 ante la notaría de doña Dora Silva Letelier.


Miguel Pereira Zamora
AMBIENTE LIMPIO SpA
Marcelo Gaete Herrera
AMSZO



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Limpieza de fosas para Centros Comunitarios y de Seguridad

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
EN LA ZONA ORIENTE

Y

AMBIENTE LIMPIO SpA

En Santiago, a 01 de junio de 2021, comparecen por una parte **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, regida por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificación contenida en la Ley 20.527, **RUT N° 65.118.035-K**, representada por don **PABLO JESÚS ERRÁZURIZ DE LA MAZA**, cédula de identidad N° **6.379.858-4**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de dicha organización, ambos con domicilio en Av. El Rodeo N° 13.541 Interior, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en adelante "**AMSZO**" o la "**Asociación**" por una parte y por la otra, **AMBIENTE LIMPIO SpA**, del giro de servicios sanitarios, **RUT N° 76.389.444-4**, representada por don **Miguel Enrique Pereira Zamora**, cédula nacional de identidad N° **12.777.249-5**, ambos con domicilio en calle de Las Alondras N° 11.214, comuna de La Florida, Santiago, en adelante e indistintamente "**AMBIENTE LIMPIO**" o el "**Proveedor**", han convenido en el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Las partes previamente singularizadas, suscribieron con fecha 03 de febrero de 2020, un contrato que tenía por objeto el servicio de limpieza de fosas de 8 Centros Comunitarios de Seguridad que se encuentran ubicados en la comuna de Lo Barnechea, los cuales se encuentran individualizados en el citado contrato.

Para estos efectos, el servicio contempla:

- Servicio de succión, retiro y transporte de aguas servidas

Av. El Rodeo 13.541 Interior, Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



- Limpieza de cámara desde el exterior
- Aplicación de químico sanitizante y desodorante

Con fecha 02 de febrero de 2021, las partes renovaron el contratos existente por 12 meses.

Debido a la implementación de dos nuevas oficinas de seguridad y televigilancia en la comuna de Lo Barnechea, se hace necesario incorporar dichos puntos para la limpieza de fosas, y aumentar el plazo del contrato.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO.

A.- AUMENTO DE PUNTOS LIMPIEZA DE FOSAS.

Por el presente instrumento, las partes vienen a incorporar dos nuevos punto de limpieza, ubicados en la Plaza de los Cometas y en Calle Cerro Pan de Azúcar, al costado del N° 10380, en la comuna de Lo Barnechea.

Por lo anterior, la totalidad de puntos establecidos en el contrato son los siguientes:

1. CCS 1: San Enrique N° 14.957 (plaza San Enrique)
2. CCS 2: La Huala frente al N° 5.015
3. CCS 3: Camino Las Ermitas frente al N° 3.881
4. CCS 4: Camino La Laguna N° 14.720
5. CCS 5: Av. La Dehesa N° 3.544 (con Adolfo Rodríguez)
6. CCS 6: El Manzano (subida camino Media Luna El Manzano)
7. CCS 7: Parque Las Lomas (Olga Labbé frente al N° 65, esquina Los Areneros)
8. CCS 8: Remanso N° 15.755 (ex aparcadero)
9. Oficina de Seguridad Los Cometas N°3: Plaza de Los Cometas.
10. Oficina de Seguridad Águila N°7: Calle Cerro Pan de Azúcar, al costado del N° 10380.

La incorporación del punto establecido en la letra 9 y 10, comienza desde la firma del presente Anexo.

B.- AUMENTO DE PLAZO DE CONTRATO.

Av. El Rodeo 13.541 Interior, Lo Barnechea.



Las partes viene en aumentar el plazo del contrato, estableciéndose que éste durará hasta el 31 de mayo de 2022.

TERCERO: CLÁUSULA ESENCIAL

En todo lo no modificado por este instrumento, siguen plenamente vigentes las disposiciones y cláusulas establecidas en el contrato suscrito entre las partes, de fecha 03 de febrero de 2020 y sus anexos si los hubiere.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente anexo se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Empresa y dos en poder de AMSZO.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don **PABLO ERRÁZURIZ DE LA MAZA** para representar a la **Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente** consta en la escritura pública de 19 de mayo 2021 bajo el repertorio Numero 1778-2021 de la notaría de Lo Barnechea.

La personería de don **MIGUEL PEREIRA ZAMORA** para representar a **AMBIENTE LIMPIO SpA**, consta en escritura pública de transformación de fecha 12 de julio de 2019, anotada bajo el repertorio N° 1597-2019 ante la notaría de doña Dora Silva Letelier.

AMBIENTE LIMPIO
P. U. T. 76.389.444-4
MIGUEL PEREIRA ZAMORA
AMBIENTE LIMPIO SPA

PABLO ERRÁZURIZ DE LA MAZA
AMSZO

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Limpieza de fosas para Centros Comunitarios y de Seguridad

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
EN LA ZONA ORIENTE

Y

AMBIENTE LIMPIO SpA

En Lo Barnechea, a 16 de junio de 2022, comparece **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, regida por la Ley N° 18.695, **RUT N° 65.118.035-K**, representada por doña **PILAR GIANNINI BRAVO**, cedula de identidad **N°15.640.722-4**, en su calidad de secretaria ejecutiva y don **MARCELO GAETE HERRERA** cedula de identidad **N°10.993.473-9**, en su calidad de gerente legal y administrativo de la Asociación, ambos con domicilio en Av. El Rodeo N° 13.541 Interior, comuna de Lo Barnechea, Santiago, en adelante también como **"AMSZO"** o **"Asociación"** por una parte y por la otra, **AMBIENTE LIMPIO SpA**, del giro de servicios sanitarios, **RUT N° 76.389.444-4**, representada por don **MIGUEL ENRIQUE PEREIRA ZAMORA**, cédula nacional de identidad **N° 12.777.249-5**, ambos con domicilio en calle de Las Alondras N° 11.214, comuna de La Florida, Santiago, en adelante e indistintamente **"AMBIENTE LIMPIO"** o el **"Proveedor"**, han convenido en el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



Las partes previamente singularizadas, suscribieron con fecha 03 de febrero de 2020, un contrato que tenía por objeto el servicio de limpieza de fosas de 8 Centros Comunitarios de Seguridad.

El 01 junio de 2021, se aumentó en 2 ubicaciones más la limpieza de fosas en la comuna y se estableció un aumento de plazo al contrato.

Debido a cambio de poderes en AMSZO se firma el presente anexo de contrato posterior a su fecha de vencimiento, ratificándose todo lo obrado desde el 01 de junio de 2022 a la suscripción del presente anexo

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO.

Por el presente instrumento, la Asociación y Ambiente Limpio, convienen en prorrogar expresamente el contrato entre ellas, acordando la renovación del contrato por un año, esto es a contar del 03 de febrero de 2020, finalizando en consecuencia y de pleno derecho, el día 1° de junio de 2023, a excepción que las partes lo renueven por otro periodo más.

TERCERO: CLÁUSULA ESENCIAL

En todo lo no modificado por este instrumento, siguen plenamente vigentes las disposiciones y cláusulas establecidas en el contrato suscrito entre las partes, de fecha 03 de febrero de 2020 y sus anexos si los hubiere.

CUARTO: EJEMPLARES

El presente anexo se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del Proveedor y dos en poder de AMSZO.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de doña **PILAR GIANNINI BRAVO** y de don **MARCELO GAETE HERRERA** para representar a la **Asociación de Municipalidades para**

Ax. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



la **Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente** consta en la escritura pública de 09 de junio de 2022 bajo el repertorio Número 2.988-2022 de la primera notaria de Lo Barnechea.

La personería de don **MIGUEL PEREIRA ZAMORA** para representar a **AMBIENTE LIMPIO SpA**, consta en escritura pública de transformación de fecha 12 de julio de 2019, anotada bajo el repertorio N° 1597-2019 ante la notaría de doña Dora Silva Letelier.



MIGUEL PEREIRA ZAMORA
AMBIENTE LIMPIO SPA



PILAR GIANNINI BRAVO
AMSZO



MARCELO GAETE HERRERA
AMSZO

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“LIMPIEZA DE FOSAS PARA CENTROS COMUNITARIOS Y DE SEGURIDAD”

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE

Y

AMBIENTE LIMPIO SPA

En Lo Barnechea, a 16 de Enero de 2023, comparecen por una parte **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.118.035-K, representada por doña **PILAR GIANNINI BRAVO**, cédula nacional de identidad N° 15.640.722-4, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, y por don **JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST**, cédula nacional de identidad N° 13.829.681-4, en su calidad de Gerente Administrativo de la Asociación, todos con domicilio en Avenida El Rodeo N° 13.541 (Interior), comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también indistintamente “**AMSZO**” o “**la Asociación**” y, por la otra, **AMBIENTE LIMPIO SpA**, Rol Único Tributario N° 76.389.444-4, representada por don **MIGUEL ENRIQUE PEREIRA ZAMORA**, cédula nacional de identidad N° 12.777.249-5, ambos con domicilio en calle Las Alondras N° 11.214, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante indistintamente “**El Prestador**” o “**El Proveedor**”, quienes han convenido el siguiente Anexo de Contrato:

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



PRIMERO: ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de febrero de 2020, la Asociación firmó un contrato con el Prestador que tenía por objeto el servicio de limpieza de fosas de 8 centros comunitarios de seguridad.

Con fecha 01 de junio de 2021, se firmó un anexo el cual aumentó en 2 ubicaciones más, la limpieza de fosas en la comuna. En el mismo anexo, se aumentó el plazo del contrato.

Con fecha 16 de junio de 2022, se suscribió un nuevo anexo del contrato, el cual estipuló, en su cláusula segunda, que la vigencia del contrato es hasta el 01 de junio de 2023.

Con fecha 01 de diciembre de 2022, el proveedor -por medio de carta- solicitó una actualización de los valores de los servicios, debido a las constantes alzas de costos involucrados.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.

Por el presente instrumento, las Partes de común acuerdo, vienen en celebrar un Anexo al contrato singularizado en la cláusula Primera precedente, según los términos que siguen, para todos los efectos legales derivados de la relación entre estas.

TERCERO: PRECIO

El valor por cada limpieza semanal de fosas, realizada en un Centro Comunitario de Seguridad, es de \$72.000 (setenta y dos mil pesos) más IVA.

Este Precio comenzará a regir a contar del 01 de febrero de 2023.

CUARTO: CONSTANCIA

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente Anexo, rige plenamente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula Primera precedente y sus anexos si es que los hubiere, para todos los efectos legales y contractuales.

QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



SEXTO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la Asociación y uno en poder del Proveedor.

SÉPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de doña **PILAR GIANNINI BRAVO** y de don **JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST** para representar a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, consta en la escritura pública de 06 de enero de 2023, otorgada ante el Notario Público de Lo Barnechea don Andrés Salvador Cabezas, bajo el repertorio Numero 110-2023.

La Personería de don **MIGUEL PEREIRA ZAMORA**, para representar a **AMBIENTE LIMPIO SpA**, consta en escritura pública de fecha 12 de julio de 2019, bajo el repertorio N° 1579-2019 ante la notaría de Dora Silva Letelier.



PILAR GIANNINI BRAVO
AMSZO



JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST
AMSZO



MIGUEL PEREIRA ZAMORA
AMBIENTE LIMPIO SPA

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“LIMPIEZA DE FOSAS PARA CENTROS COMUNITARIOS Y DE SEGURIDAD”

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE
LA ZONA ORIENTE**

Y

AMBIENTE LIMPIO SpA

En Lo Barnechea, a 10 de abril de 2023, comparecen por una parte **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.118.035-K, representada por doña **PILAR GIANNINI BRAVO**, cédula nacional de identidad N° 15.640.722-4, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, y por don **JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST**, cédula nacional de identidad N° 13.829.681-4, en su calidad de Gerente Administrativo, todos con domicilio en Avenida El Rodeo N° 13.541 (Interior), comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también indistintamente **"AMSZO"** o **"la Asociación"** y, por la otra, **AMBIENTE LIMPIO SpA**, Rol Único Tributario N° 76.389.444-4, representada por don **MIGUEL ENRIQUE PEREIRA ZAMORA**, cédula nacional de identidad N° 12.777.249-5, ambos con domicilio en Las Alondras N° 11.214, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante el **"Prestador"**, quienes han convenido el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios:

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



PRIMERO: ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de febrero de 2020, la Asociación firmó un contrato de prestación de servicios con el Prestador para el servicio de limpieza de fosas para ocho Centros Comunitarios y oficinas de Seguridad de la Asociación.

Luego, el 01 de junio de 2022, se suscribió un anexo de contrato por el cual se aumentó el servicio a dos ubicaciones adicionales, así como un aumento en el plazo de vigencia del mismo.

Mediante documento firmado con fecha 16 de junio de 2022, se formalizó un nuevo anexo, por el cual se estableció la vigencia del contrato hasta el 01 de junio de 2023.

El 16 de enero de 2023, las partes acordaron un reajuste en el precio de los servicios lo cual quedó formalizado a través de un anexo firmado en esa misma fecha.

En esta oportunidad, se ha estimado procedente aumentar los puntos de limpieza de fosas incorporando una nueva locación en la comuna, ubicada en Avenida Raul Labbé N°12863, Interior.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.

Por el presente instrumento, las Partes de común acuerdo, vienen en celebrar un Anexo al contrato singularizado en la cláusula Primera precedente, según las términos que siguen, para todos los efectos legales derivados de la relación entre estas.

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



TERCERO: AUMENTO DE PUNTOS LIMPIEZA DE FOSAS

Se incorpora un nuevo punto de limpieza, ubicado en Avenida Raul Labbé N°12863, Interior, en la comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago.

CUARTO: CONSTANCIA

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente Anexo, rige plenamente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula Primera precedente y sus anexos si es que los hubiere, para todos los efectos legales y contractuales.

QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la Asociación y uno en poder del Prestador.

SÉPTIMO: PERSONERÍAS

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



La personería de doña **MARÍA DEL PILAR GIANNINI BRAVO** y de don **JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST** para representar a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, consta en la escritura pública de 06 de enero de 2023, otorgada ante el Notario Público de Lo Barnechea don Andrés Salvador Cabezas, bajo el repertorio Numero110-2023.

La Personería de don **MIGUEL ENRIQUE PEREIRA ZAMORA**, para representar **AMBIENTE LIMPIO SpA**, consta en escritura pública de fecha 12 de julio de 2019, otorgada ante el Notario Público de la Primera Notaria de La Florida doña Dora Silva Letelier, repertorio N° 1579/2019.

**MARIA DEL PILAR GIANNINI
BRAVO**

pp. AMSZO

JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST

pp. AMSZO

**MIGUEL ENRIQUE
PEREIRA ZAMORA**

pp. AMBIENTE LIMPIO
SpA

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ZONA ORIENTE

Y

AMBIENTE LIMPIO SpA

En Lo Barnechea, a 01 de junio de 2023, comparecen, por una parte, la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°65.118.035-K, representada por doña **PILAR GIANNINI BRAVO**, cédula nacional de identidad N°15.640.722-4, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, y por don **JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST**, cédula nacional de identidad N° 13.829.681-4, en su calidad de Gerente Administrativo de la Asociación, todos con domicilio en Avenida El Rodeo N°13.541 (Interior), comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también indistintamente "**AMSZO**" o la "**Asociación**"; y, por la otra, **AMBIENTE LIMPIO SpA.**, Rol Único Tributario N°76.389.444-4, representada por don **MIGUEL ENRIQUE PEREIRA ZAMORA**, cédula nacional de identidad N°12.777.249-5, ambos con domicilio en calle Las Alondras N°11.214, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también indistintamente el "**Prestador**", quienes conjuntamente serán denominadas como las "**Partes**", declaran haber convenido en el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios:

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de febrero de 2020, la Asociación celebró un contrato de prestación de servicios con el Prestador para el servicio de limpieza de fosas para ocho Centros Comunitarios y oficinas de Seguridad de la Asociación.

Con fecha 01 de junio de 2022, se suscribió un anexo de contrato por el cual se aumentó el servicio a dos ubicaciones adicionales, así como un aumento en el plazo de vigencia del mismo.

Posteriormente, con fecha 16 de junio de 2022, las Partes celebraron un nuevo anexo, mediante el cual se extendió la vigencia del contrato hasta el 01 de junio de 2023.

Luego, con fecha 16 de enero de 2023, las Partes celebraron nuevamente un anexo, mediante el cual acordaron un reajuste en el precio de los servicios.

Finalmente, con fecha 10 de abril de 2023, las Partes acordaron aumentar los puntos de limpieza de fosas, incorporando una nueva locación en la comuna.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, las Partes de común acuerdo, vienen en celebrar un Anexo al contrato singularizado en la cláusula Primera precedente, según las términos que siguen, para todos los efectos legales derivados de la relación entre estas.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, las Partes vienen en extender la vigencia del Contrato singularizado en la cláusula Primera precedente, por un nuevo período de 12 (doce) meses a contar de esta fecha, desde el 01 de junio de 2023 y hasta el 01 de junio de 2024, ambas fechas inclusive

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

CUARTO: DISMINUCIÓN DE PUNTO DE LIMPIEZA DE FOSA

En virtud de la regularización del alcantarillado del Centro de Seguridad, las Partes de común acuerdo vienen en disminuir 1 (un) punto de limpieza, específicamente - N°9: Oficina de Seguridad Los Cometas.

QUINTO: CONSTANCIA

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente Anexo, rige plenamente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula Primera precedente y sus anexos si es que los hubiere, para todos los efectos legales y contractuales.

SEXTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la Asociación y uno en poder del Prestador.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La personería de doña **MARÍA DEL PILAR GIANNINI BRAVO** y de don **JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST** para representar a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, consta en la escritura pública de 06 de enero de 2023, otorgada ante el Notario Público de Lo Barnechea don Andrés Salvador Cabezas, bajo el repertorio Numero 110-2023.

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



La Personería de don **MIGUEL ENRIQUE PEREIRA ZAMORA** para representar a **AMBIENTE LIMPIO SpA.**, consta en escritura pública de fecha 12 de julio de 2019, otorgada ante la Primera Notaría de La Florida de doña Dora Silva Letelier, repertorio N°1579-2019.

**MARÍA DEL PILAR
GIANNINI BRAVO**
pp. AMSZO

**JOSÉ MIGUEL POBLETE
EAST**
pp. AMSZO

**MIGUEL ENRIQUE PEREIRA
ZAMORA**
pp. AMBIENTE LIMPIO
SpA.

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

"LIMPIEZA DE FOSAS PARA CENTROS COMUNITARIOS Y DE SEGURIDAD"**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE
LA ZONA ORIENTE**

Y

AMBIENTE LIMPIO SpA

En Lo Barnechea, a 28 de septiembre de 2023, comparecen, por una parte, la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°65.118.035-K, representada por don **JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ**, cédula nacional de identidad N°6.379.957-2, en su calidad de Presidente de la Asociación, y por doña **PILAR GIANNINI BRAVO**, cédula nacional de identidad N°15.640.722-4, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, todos con domicilio en Avenida El Rodeo N°13.541 (Interior), comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también indistintamente "**AMSZO**", la "**Asociación**"; y, por la otra, **AMBIENTE LIMPIO SpA**, Rol Único Tributario N° 76.389.444-4, representada por don **MIGUEL ENRIQUE PEREIRA ZAMORA**, cédula nacional de identidad N°12.777.249-5, ambos con domicilio en Las Alondras N°11.214, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "**Prestador**", quienes han convenido el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de febrero de 2020, la Asociación firmó un contrato de prestación de servicios con el Prestador para el servicio de limpieza de fosas para ocho Centros Comunitarios y oficinas de Seguridad de la Asociación.

Luego, con fecha 01 de junio de 2022, se suscribió un anexo de contrato por el cual se aumentó el servicio a dos ubicaciones adicionales, así como un aumento en el plazo de vigencia del mismo.

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



Posteriormente, con fecha 16 de junio de 2022, las Partes celebraron un nuevo anexo, mediante el cual se extendió la vigencia del contrato hasta el 01 de junio de 2023.

Luego, con fecha 16 de enero de 2023, las Partes celebraron nuevamente un anexo, mediante el cual acordaron un reajuste en el precio de los servicios.

Posteriormente, con fecha 10 de abril de 2023, las Partes acordaron aumentar los puntos de limpieza de fosas, incorporando una nueva locación en la comuna.

Finalmente, con fecha 01 de junio de 2023, las Partes celebraron un nuevo anexo, mediante el cual se extendió la vigencia del contrato hasta el 01 de junio de 2024, inclusive, además de disminuir uno de los puntos de limpieza, específicamente el N° 9: Oficina de Seguridad Los Cometas.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.

Por el presente instrumento, las Partes de común acuerdo, vienen en celebrar un Anexo al contrato singularizado en la cláusula Primera precedente, según los términos que siguen, para todos los efectos legales derivados de la relación entre estas.

TERCERO: AUMENTO DE PUNTOS LIMPIEZA DE FOSAS

Se incorpora un nuevo punto de limpieza, Centro Comunitario ubicado en la intersección de las calles San José de la Sierra y Monseñor Escrivá de Balaguer Norte, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago.

CUARTO: CONSTANCIA

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente Anexo, rige plenamente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula Primera precedente y sus anexos si es que los hubiere, para todos los efectos legales y contractuales.

QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



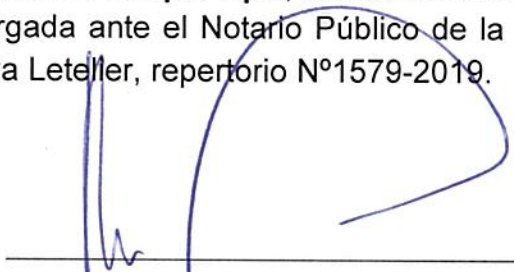
SEXTO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la Asociación y uno en poder del Prestador.

SÉPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de don **Juan Cristóbal Lira Ibáñez** y de doña **Pilar Giannini Bravo** para representar a la **Asociación de Municipidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente**, consta en la escritura pública de 10 de enero de 2023, otorgada ante el Notario Público de Lo Barnechea don Claudio Andrés Salvador Cabezas, bajo el repertorio N°110-2023.

La Personería de don **Miguel Enrique Pereira Zamora**, para representar **Ambiente Limpio SpA**, consta en escritura pública de fecha 12 de julio de 2019, otorgada ante el Notario Público de la Primera Notaria de La Florida doña Dora Silva Leteller, repertorio N°1579-2019.



**JUAN CRISTÓBAL LIRA
IBÁÑEZ**
pp. AMSZO



**MARIA DEL PILAR GIANNINI
BRAVO**
pp. AMSZO



**MIGUEL ENRIQUE
PEREIRA ZAMORA**
pp. AMBIENTE LIMPIO
SpA



Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“LIMPIEZA DE FOSAS PARA CENTROS COMUNITARIOS Y DE SEGURIDAD”

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE
LA ZONA ORIENTE**

Y

AMBIENTE LIMPIO SpA

En Lo Barnechea, a 01 de junio de 2024, comparecen, por una parte, la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°65.118.035-K, representada por doña **PILAR GIANNINI BRAVO**, cédula nacional de identidad N°15.640.722-4, en su calidad de Secretaria Ejecutiva y don **NICOLAS RENDIC MORALES**, cédula nacional de identidad N° 16.494.699-1, en su calidad de Gerente Legal todos con domicilio en Avenida El Rodeo N°13.541 (Interior), comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también indistintamente **"AMSZO"**, la **"Asociación"**; y, por la otra, **AMBIENTE LIMPIO SpA**, Rol Único Tributario N° 76.389.444-4, representada por don **MIGUEL ENRIQUE PEREIRA ZAMORA**, cédula nacional de identidad N°12.777.249-5, ambos con domicilio en Las Alondras N°11.214, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante **"Prestador"**, quienes han convenido el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de febrero de 2020, la Asociación firmó un contrato de prestación de servicios con el Prestador para el servicio de limpieza de fosas para ocho Centros Comunitarios y oficinas de Seguridad de la Asociación.

Luego, con fecha 01 de junio de 2022, se suscribió un anexo de contrato por el cual se aumentó el servicio a dos ubicaciones adicionales, así como un aumento en el plazo de vigencia del mismo.

Posteriormente, con fecha 16 de junio de 2022, las Partes celebraron un nuevo anexo, mediante el cual se extendió la vigencia del contrato hasta el 01 de junio de 2023.

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



Con fecha 16 de enero de 2023, las Partes celebraron nuevamente un anexo, mediante el cual acordaron un reajuste en el precio de los servicios.

A su vez, con fecha 10 de abril de 2023, las Partes acordaron aumentar los puntos de limpieza de fosas, incorporando una nueva locación en la comuna.

Luego, con fecha 01 de junio de 2023, las Partes celebraron un nuevo anexo, mediante el cual se extendió la vigencia del contrato hasta el 01 de junio de 2024, además de disminuir uno de los puntos de limpieza, específicamente el N° 9: Oficina de Seguridad Los Cometas.

Finalmente, con fecha 28 de septiembre de 2023, las Partes acordaron aumentar los puntos de limpieza, agregando el Centro Comunitario ubicado en la intersección de las calles San José de la Sierra y Monseñor Escrivá de Balaguer norte, comuna de Lo Barnechea.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.

Por el presente instrumento, las Partes de común acuerdo, convienen en prorrogar expresamente el contrato entre ellas acordando la renovación del contrato por un año, esto es a contar del 01 de junio de 2024, finalizando en consecuencia y de pleno derecho el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: PRECIO.

El valor por cada limpieza de fosa realizada a los CCS es de **\$ 87.000 (ochenta y siete mil pesos) más IVA.**

CUARTO: CONSTANCIA

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente Anexo, rige plenamente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula Primera precedente y sus anexos si es que los hubiere, para todos los efectos legales y contractuales.

QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: EJEMPLARES

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



El presente contrato se firma en tres ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la Asociación y uno en poder del Prestador.

SÉPTIMO: PERSONERÍAS

La personería de doña **Pilar Giannini Bravo** y don **Nicolás Rendic Morales**, para representar a la **Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente**, consta en mandato general reducido a escritura pública con fecha 31 de octubre de 2023, ante el Notario Público Titular de la Seguridad Notaría de Lo Barnechea, don Patricio Corominas Mellado, bajo el repertorio N°2.269-2023.

La Personería de don **Miguel Enrique Pereira Zamora**, para representar **Ambiente Limpio SpA**, consta en escritura pública de fecha 12 de julio de 2019, otorgada ante el Notario Público de la Primera Notaria de La Florida doña Dora Silva Letelier, repertorio N°1579-2019.



MARÍA DEL PILAR GIANNINI BRAVO
pp AMSZO



NICOLÁS RENDIC MORALES
pp AMSZO



MIGUEL ENRIQUE PEREIRA ZAMORA
pp. AMBIENTE LIMPIO SpA

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA